

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LA
MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DE LA
CORPORACIÓN BIEN PÚBLICO.**

RESOLUCIÓN SM 016 /2026.
LAS CONDES, 19 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El 11 de noviembre de 2025 don Jorge Willson Hurtado, depositó en esta Secretaría Municipal la modificación de los estatutos de la **CORPORACIÓN BIEN PÚBLICO**, inscrita con el número 322.596 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La asamblea extraordinaria que aprueba la modificación de los estatutos que la regirán constan en la escritura 05 de noviembre de 2025 por don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario público titular de 8ª Notaría de Santiago, repertorio N° 21680/2025.

2° Que se acompañó el Certificado de Directorio que da cuenta sobre la pérdida de vigencia de su órgano administrativo.

3° Mediante resolución SM 615 del 27 de noviembre de 2025 se objetó la modificación de estatutos de la Corporación por establecer un número variable de miembros del Directorio y por permitir que la entidad caucione obligaciones de terceros.

4° Con fecha 09 de enero de 2026, don Manuel Cristóbal Grez Hurtado depositó la rectificación de los estatutos de la Corporación. Dicha rectificación consta en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

5° El poder de don Manuel Cristóbal Grez Hurtado consta en escritura pública de fecha 05 de noviembre de 2025 otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la 8ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°21.680-2025.

CONSIDERANDO:

1° Que la rectificación subsana correctamente las objeciones hechas valer por esta Secretaría Municipal en la resolución SM 615 ya citada.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad a la modificación de estatutos que consta en escritura 05 de noviembre de 2025 por don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario público titular de 8ª Notaría de Santiago, y que versa sobre la siguiente materia:

- a) Modificación de las categorías de Socios.
- b) Modificación del número de miembros del Directorio.
- c) Eliminación de los miembros suplentes del Directorio.
- d) Incorporación de un nuevo procedimiento de postulación y elección de los Directores.
- e) Cambio de la denominación de Gerente General por el de Secretario Ejecutivo.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE lo siguiente:

- a) que la cantidad de miembros del Directorio pasa de 9 a 5.
- b) La duración del Directorio pasa de 1 año a 2 años.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL